



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 7999

BUENOS AIRES, 22 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-6503-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ADESIL S.A. solicita la baja de su habilitación como "ELABORADOR, IMPORTADOR, EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS Y PRODUCTOS COSMÉTICOS EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS NO ESTÉRILES INCLUIDOS AQUELLOS CON PIRETRINAS Y PIRETROIDES Y EXCLUYENDO AQUELLOS QUE CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" en el domicilio sito en la calle Tabaré 1027/29/33/53/69/71, planta baja, 1º y 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como así también la limitación de su directora técnica.

Que a fojas 9 obra el informe técnico de la DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD señalando que el lugar presenta



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7999

signos de abandono; por lo expuesto corresponde proceder a la baja del establecimiento en el domicilio mencionado en el considerando precedente.

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a la firma LABORATORIOS ADESIL S.A. habilitada como ELABORADOR, IMPORTADOR, EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS Y PRODUCTOS COSMÉTICOS EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS NO ESTÉRILES INCLUIDOS AQUELLOS CON PIRETRINAS Y PIRETROIDES Y EXCLUYENDO AQUELLOS QUE CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTÁMICOS, CITOSTÁTICOS Y HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" en el domicilio sito en la calle Tabaré



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7999

1027/29/33/53/69/71, planta baja, 1º y 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Legajo N° 7186.

ARTÍCULO 2º.- Limitase la dirección técnica ejercida por la Farmacéutica Sra. Romina Yael ROMBOLA, Matrícula Nacional N° 13.831 a partir del 11 de mayo del año 2016.


ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Tóme conocimiento el Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspectoría; la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-6503-16-1

DISPOSICIÓN N°

7999

rs

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.